

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de **Cultura y Turismo**, ha considerado el Proyecto de Ley correspondiente al **Expediente N° 28.263**, autoría del Diputado Silvio GALLAY, por el cual se declara Ciudadano Ilustre de la provincia de Entre Ríos a Celomar, José Argachá; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación, en los mismos términos presentados, del siguiente texto.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS,
SANCIONA CON FUERZA DE**

L E Y

ARTÍCULO 1º.- Declárese ciudadano ilustre de la provincia de Entre Ríos al Maestro Normal Nacional y Profesor de Historia Celomar José Argachá por su destacado aporte a la historia de la provincia, a la educación y al deporte entrerriano.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, Colegio Superior del Uruguay “Justo José de Urquiza”, 26 de noviembre de 2025.

GODEIN – ROMERO – LENA – STREITENBERGER – RASTELLI

ROGEL – ARANDA – TODONI – BAHILLO – KRAMER – DECCÓ

ARROZOGARAY